



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental, para que arbitre todas las acciones a su alcance a los fines de proceder al retiro inmediato de transformadores eléctricos, cubas o tambores que contengan el compuesto identificado como "PCB" para su posterior degradación, en los predios propiedad de las empresas "Energía de Río Negro Sociedad Anónima" (EdeRSA) e "Hierro Patagónico Rionegrino S.A." (HIPARSA), de las localidades rionegrinas de Cipolletti y Sierra Grande, respectivamente.

Hasta tanto se proceda al retiro de los mismos, se arbitren todas las acciones pertinentes a los fines de extremar las medidas de seguridad para evitar pérdidas o filtraciones de dicho compuesto.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 269/2000